

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 “ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS” ID N° 461.531.**

**1. INTRODUCCIÓN**

En la Ciudad de Villa Elisa, Departamento Central, a los 14 días del mes de abril del año 2025, siendo las once horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, sala de reuniones de la Planta de Villa Elisa, se procede a evaluar las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 “ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS” ID N° 461.531; de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

**2. ANTECEDENTES**

- a) **Número de PAC:** 461.531
- b) **Disponibilidad Presupuestaria:**  
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2025 en el Objeto de Gasto 533 “MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES”.
- c) **Monto del PAC:** ₡ 11.902.250.000
- d) **Forma de adjudicación:** Por total.
- e) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados según Resolución PR/EJ N° 176/2025, de fecha 13 de marzo del corriente año a los funcionarios: Carolina Baumann – Gerente de Planta MJT, Eder Villagra – Gerente de Mantenimiento de Planta MJT y María Luisa Ayala Barbúdez, Encargada de despacho de la Unidad de Gestión y Control de la Gerencia de Planta Industrial MJT.

**3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:**

a) **Acto de Apertura de Ofertas Físicas**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que, en fecha 11 de abril del 2025, siendo las 11:15 horas, en la Planta de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en Tte. Américo Picco c/ Río Paraná, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura se ha presentado oferta física de las empresas FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE) y ATENAS ENERGÍA S.A., las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	Formulario de la oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación de la firma de la oferta	Declaración jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)	SI	SI	SI	<b>Moneda de la oferta:</b> Guaraníes <b>Monto total de la oferta:</b> 12.493.500.000 <b>Tipo de Garantía:</b> POLIZA DE SEGURO <b>Empresa Aseguradora:</b> EL SOL Seguros <b>Monto total asegurado Gs.:</b>

*Ing. Ma. Luisa Ayala B.*  
Unidad de Gestión y Control  
Petropar - M.J. Troche

*Eder Villagra*  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche / PETROPAR

*Ing. Carolina Baumann*  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS" ID N° 461.531.

				654.650.000 Vigencia de la póliza: De 11/04/2025 a 08/09/2025, 150 días
Oferentes	Formulario de la oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación de la firma de la oferta	Declaración jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ATENAS ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	NO	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 13.150.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: TAJY ASEGURADORA Monto total asegurado Gs.: 665.000.000 Vigencia de la póliza: De 11/04/2025 a 11/08/2025, 122 días

**OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE APERTURA DE OFERTAS**

No hubo observaciones de oferentes, pero sí de terceros (la convocante):  
Se deja constancia por parte de la Convocante:

El oferente **ATENAS ENERGÍA S.A.**, no presentó los Estatutos Sociales ni la Constancia de Registro del Proveedor, únicamente adjunto el Poder del representante.

Respuesta: Las observaciones sobre documentos de carácter sustancial, serán analizadas en la etapa correspondiente de la evaluación.

**4. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS:**

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24 que establece en el artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO /CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)	ATENAS ENERGÍA S.A.
Formulario de ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
<b>Documentos sustanciales - Oferentes Individuales - Personas Jurídicas</b>		

Ing. Ma. Luisa Ayala B.  
Unidad de Gestión y Control  
Petropar - M.J. Troche

Eder Villegas  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Ing. Carolina Baumann  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS" ID N° 461.531.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial: Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la existencia del oferente, constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad y los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, se verifica que el oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**; cumple con las documentaciones de Carácter Sustancial, por otro lado se trae a colación la observación realizada por la convocante en el acto de apertura: Se deja constancia por parte de la Convocante:

El oferente **ATENAS ENERGÍA S.A.**, no presentó los Estatutos Sociales ni la Constancia de Registro del Proveedor, únicamente adjunto el Poder del representante.

En dicho contexto, se hace referencia al Art. 79. Documentos sustanciales del decreto 2264/24, por el cual se reglamenta "serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de ofertas y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Así también lo considerado en el Art. 78: Conformidad de la oferta con las bases de la contratación; en el contexto de lo mencionado, se recomienda la descalificación de la oferta del oferente **ATENAS ENERGÍA S.A.**

5. CAPACIDAD LEGAL

  
Ing. Ma. Luisa Ayala B.  
Unidad de Gestión y Control  
Petropar - M.J. Troche

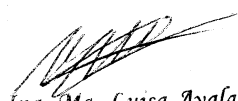
  
Eder Villagra  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

  
Ing. Carolina Bauhmann  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS" ID N° 461.531.**

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. Prohibiciones del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 del oferente participante a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)		
NOMBRE	RODRIGO YAMIL DI PARDO ARMELE (Firmante)	HORACIO AMERICO DI PARDO ARMELE	FIGRELLA DI PARDO BURGOS
NÚMERO DE CÉDULA	1.898.834	1.357.337	4.340.623
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH
NOMBRE	CYNTIA CAROLINA BURGOS GOROSTIAGA	HORACIO NICOLAS DI PARDO BURGOS	MAIDA NATIVIDAD GIMENEZ CABRERA
NÚMERO DE CÉDULA	2.181.846	4.315.489	5.343.275
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH	No hay registros de los mismos en el SINARH
NOMBRE	OSVALDO DAVID MARTINEZ		
NÚMERO DE CÉDULA	4.343.275		
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR		
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	No hay registros de los mismos en el SINARH		

  
Ing. Ma. Luisa Ayala B.  
Unidad de Gestión y Control  
Petropar - M.J. Troche

  
Eder Villagra  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

  
Ing. Carolina Baumann  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS" ID N°  
461.531.

Se verificaron los registros del personal de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y no se encontraron registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) - Sanciones a los proveedores, el oferente no cuenta con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por último, teniendo en cuenta que el oferente ha presentado en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaración de Personas la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley 7021/22 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte del oferente participante para firmar y presentar la oferta.

#### 6. ERRORES ARITMÉTICOS

Se verifica que no se presentan errores aritméticos por el oferente, por lo cual se avanza con el análisis en los siguientes puntos.

#### 7. MARGEN DE REFERENCIA

Conforme a la verificación del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), se constató que la empresa **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**, no han presentado el certificado de Producto y Empleo Nacional, para el beneficio del margen de referencia por lo que no se aplica para el presente llamado.

#### 8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo establecido por la normativa, respecto al método de evaluación aplicado a este proceso, se continúa con la evaluación del oferente conforme al siguiente detalle:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, a fin de verificar si los precios ofertados superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y/o el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

Se verificó que no existen variaciones en los precios ofertados, ya que se ajustan dentro de los rangos de la normativa de referencia, por lo que no es necesario el desglose de la composición de precios en la etapa correspondiente.

#### 9. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL.

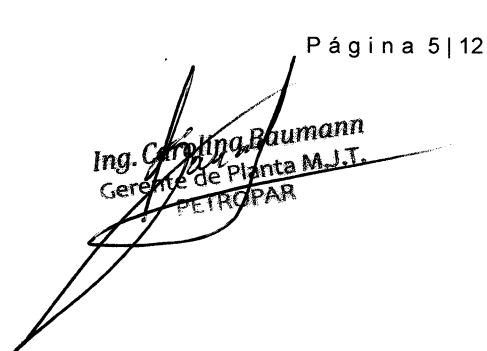
Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su **Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio**, lo siguiente:

2) *Evaluación basada en precio.*

2.1 *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

  
Ing. Ma. Luisa Ayala B.  
Unidad de Gestión y Control  
Petropar - M.J. Troche

  
Eder Villagra  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

  
Ing. Carolina Baumann  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS" ID N° 461.531.

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.**

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

a. DOCUMENTOS SOLICITADOS AL OFERENTE:

-Por Nota Comité Nro. 01/2025 se emplazó al Oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**, hasta las 14:00 horas, del 07 de mayo del 2025, a remitir los siguientes documentos:

1. **Experiencia requerida:**

a) Copia autenticada de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Demostrar la experiencia en venta de conjunto sape cañero (grip trip + cadenas+ argollas de amarre para transporte y elevación de caña de azúcar, con contratos y/ o facturaciones de venta acompañadas con su correspondiente recepción final por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, entre los años 2022-2023-2024.

Nota 1 para el Oferente: El resultado de la suma de los montos de los contratos y/ o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 30% del monto total máximo ofertado. Los contratos y/ o facturaciones de venta deben estar autenticados por Escribanía Pública y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado 2022-2023-2024.

Nota 2 para el Oferente: Cada contrato y/o facturaciones de ventas deberán estar acompañados de su recepción final además de su certificado de buen cumplimiento de contrato. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

Nota 3 para el Oferente: Todos los documentos emitidos en el extranjero, deberán estar apostillados o legalizados para ser considerados en la evaluación de ofertas. La convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de dichos documentos.

Observación: En caso de oferentes en consorcio, el oferente deberá sumar el 60% de la experiencia y el 40% restante los demás integrantes del

Consortio. Observación: En Caso de Oferentes en Consortio, el oferente líder deberá sumar el 60% y el 40% restante, los demás integrantes del consorcio.

El oferente responde en tiempo, según el expediente de mesa de entrada institucional N° 4955 de fecha 07 de mayo del 2025, a las 09:31 horas, las cuales serán analizadas en la etapa correspondiente.

Por otra parte, se constató que el monto total máximo ofertado, supera la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente proceso, siendo el monto ofertado de ₡ 12.493.500.000, y el monto del CDP

Ing. Luisa Ayala B.  
Unidad de Gestión y Control  
Petropar - M.J. Troche

Eder Vilagra  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Ing. Carolina Baumann  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS" ID N° 461.531.**

de ₡ 11.902.250.000, por lo que se vio la necesidad de realizar una reducción de las cantidades a fin de ajustarse a dicha disponibilidad.

En consecuencia, fue remitida la nota Comité Nro. 02/2025, por la cual se emplazó al Oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**, hasta las 14:00 horas, del 22 de mayo del 2025, a remitir la conformidad de la disminución de las cantidades máximas.

El oferente responde en tiempo, según el expediente de mesa de entrada institucional N° 5563 de fecha 21 de mayo del 2025, a las 11:45 horas.



Asunción, 21 de mayo de 2025.

**Nota FIL Nro. 052/2025**

Señores:

**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**

Correo: mesaentrada@petropar.gov.py

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en referencia a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° 10/2025 "ADQUISICION DE CADENAS CAÑERAS" ID 461.561, a fin de manifestar nuestra conformidad a la petición de la disminución de las cantidades máximas de acuerdo al siguiente cuadro:

Item N°	Descripción del Item	Unidad	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Fabricante	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	ADQUISICIÓN DE CADENAS, ARGOLLAS Y SUS CORRESPONDIENTES GRIP TRIP	Unidad	Unidad	1.500	4.763	SUPREMA	SUPREMA	NACIONAL	2.498.700	3.748.050.000	11.901.308.100

Quedando a disposición para lo que fuere necesario, y sin más que agregar, le saludamos cordialmente.

Rodrigo Di Pardo  
Apoderado  
Ferretería Industrial S.A.E.  
RUC: 90224625-3  
Ferretería Industrial S.A.E.

**b. DOCUMENTOS FORMALES**

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal teniendo en cuenta el orden económico de la oferta según el siguiente cuadro:

Página 7 | 12

Ing. Ma. Luisa Ayala B.  
Unidad de Gestión y Control  
Petropar - M.J. Troche

Eder Villagra  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Ing. Carolina Baumann  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS" ID N° 461.531.**

Oferente	<b>FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)</b>
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	<b>FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)</b>
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE General	PRESENTA

**10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

<b>Oferente:</b>	<b>FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)</b>
a) El oferente deberá presentar autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada para todos los ítems. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	CUMPLE
b) El oferente deberá presentar una declaración jurada donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE

*Ing. Ma. Luisa Ayala B.*  
Unidad de Gestión y Control  
Petropar - M.J. Troche

*Eder Villagra*  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

*Ing. Carolina Barmann*  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS" ID N° 461.531.

c) El oferente deberá presentar declaración jurada donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes	CUMPLE
d) El oferente deberá presentar catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE
e) El Oferente deberá presentar Certificado de Calidad emitido por el INTN, conforme a lo detallado en las especificaciones técnicas.	CUMPLE

Se observa que el oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**, cumple con los requerimientos de la capacidad técnica solicitado en las bases y condiciones del presente llamado.

11. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Oferente:	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)
1. Adquisición de cadenas, argollas y sus correspondientes grip trip (sapos).	CUMPLE

Se deja constancia que se presenta la muestra solicitada en el PBC, con Expediente de mesa de entrada N° 4192 de fecha 14 de abril del 2025 a las 09:42hs, el cual cumple con las especificaciones técnicas del llamado.

12. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

a) Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023).


b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.


No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2021, 2022 y 2023)

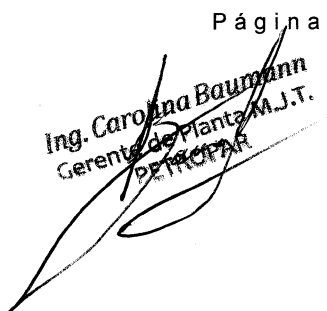
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 años no deberá ser negativo (2021, 2022 y 2023).

Observación: Si en alguno de los dos años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

A continuación, se detalla el análisis de la empresa cuya oferta es susceptible a una potencial adjudicación, considerando los parámetros mencionados:

  
Ing. Ma. Luisa Ayala B.  
Unidad de Gestión y Control  
Petropar - M.J. Troche

  
Eder Villagra  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

  
Ing. Carolina Baumann  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS" ID N° 461.531.

EVALUACION FINANCIERA										
FERRETERIA INDUSTRIAL SAE - FISAE										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	AÑO 2023	RATIO 2023	PROMEDIO 3 AÑOS (2021, 2022 Y 2023)	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	53,303,685,518	1.65	79,468,362,291	1.74	102,663,530,754	1.83	1.74	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	32,223,084,422		45,645,650,347		56,202,444,795			
<i>Debera ser igual o mayor que 1 en promedio a los 3 años</i>										
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	32,670,959,252	0.51	46,012,377,745	0.50	56,436,473,344	0.48	0.50	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	64,129,454,038		92,688,555,054		116,608,127,155			
<i>No debera ser mayor a 0,80 en promedio a los 3 años</i>										
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	9,440,216,281	0.47	14,456,711,947	0.49	14,836,354,850	0.36	0.44	CUMPLE
		CAPITAL	20,000,000,000		29,440,000,000		41,440,000,000			
<i>El promedio de los 3 años no debera ser negativo</i>										

Por lo expuesto la empresa **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**, cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

**13. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA**

Demostrar la experiencia en venta de conjunto sapo cañero (grip trip + cadenas+ argollas de amarre para transporte y elevación de caña de azúcar, con contratos y/ o facturaciones de venta acompañadas con su correspondiente recepción final por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, entre los años 2022-2023-2024.

**Nota 1 para el Oferente:** El resultado de la suma de los montos de los contratos y/ o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 30% del monto total máximo ofertado. Los contratos y/ o facturaciones de venta deben estar autenticados por Escribanía Pública y podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado 2022-2023-2024.

**Nota 2 para el Oferente:** Cada contrato y/o facturaciones de ventas deberán estar acompañados de su recepción final además de su certificado de buen cumplimiento de contrato. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.

**Nota 3 para el Oferente:** Todos los documentos emitidos en el extranjero, deberán estar apostillados o legalizados para ser considerados en la evaluación de ofertas. La convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de dichos documentos.

**Observación:** En caso de oferentes en consorcio, el oferente deberá sumar el 60% de la experiencia y el 40% restante los demás integrantes del Consorcio.

Ing. Ma. Luisa Ayala B.  
Unidad de Gestión y Control  
Petropar - M.J. Troche

Eder Villagra  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Ing. Carolina Baumann  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 “ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS” ID N° 461.531.

Oferente: FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)					
FECHA	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	MONTO	ACTA DE RECEPCIÓN FINAL	CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO
22/04/2024	CONTRATO N° 176/2024	PETROLEOS PARAGUAYOS – PETROPAR	9,950,000,000	CUMPLE	CUMPLE
		<b>SUMATORIA TOTAL</b>	<b>9,950,000,000</b>		
		<b>MONTO MAXIMO OFERTADO</b>	11,902,250,000		
		<b>30%</b>	3,570,675,000		
		<b>SUMATORIA TOTAL DE CONTRATOS</b>	9,950,000,000		
		<b>EXPERIENCIA SOLICITADA</b>	<b>CUMPLE</b>		

Como puede observarse el oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**, cumple satisfactoriamente con la experiencia requerida.

**14. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

**Artículo 75 “Procedimiento de evaluación” numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:**

2) *Evaluación basada en precio.*

2.1 *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

2.1.1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*


2.1.3 ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.***

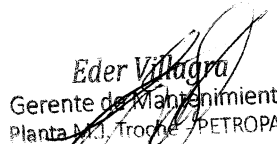
2.1.4 *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*


2.1.5 *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

**Artículo 55.- Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”,** establece “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

  
Ing. Ma. Luisa Ayala B.  
Unidad de Gestión y Control  
Petropar - M.J. Troche

  
Eder Villagra  
Gerente de Mantenimiento  
Planta M.J. Troche - PETROPAR

  
Ing. Carolina Baumann  
Gerente de Planta M.J.T.  
PETROPAR


INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 “ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS” ID N° 461.531.

1. **DESCALIFICAR** de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 “ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS” ID N° 461.531. al oferente ATENAS ENERGÍA S.A., en virtud de las consideraciones mencionadas.
2. **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2025 “ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS” ID N° 461.531. al oferente FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE), por un monto mínimo de ₡ 3.748.050.000 (guaraníes tres mil setecientos cuarenta y ocho millones cincuenta mil) y un monto máximo de ₡11.901.308.100 (guaraníes once mil novecientos un millones trescientos ocho mil cien) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Item N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Fabricante	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	ADQUISICION DE CADENAS, ARGOLLAS Y SUS CORRESPONDIENTES GRIP TRIP	Unidad	unidad	1.500	4.763	SUPREMA	SUPREMA	Nacional	2.498.700	3.748.050.000	11.901.308.100

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 21 de mayo del 2025 a las 12:30 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

  
 Ing. Ma. Luisa Ayala B.  
 Unidad de Gestión y Control  
 Petropar - M.J. Troche

  
 Eder Villagra  
 Gerente de Mantenimiento  
 Planta M.J. Troche - PETROPAR

  
 Ing. Carolina Baumann  
 Gerente de Planta M.J.T.  
 PETROPAR